

o publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de mayo de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, Oficina Liquidadora de Aguilar de la Frontera, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos o hallarse ausentes en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Córdoba (Oficina Liquidadora de Aguilar de la Frontera) y en los que se han intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indican.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Oficina Liquidadora de Aguilar de la Frontera (Córdoba), en metálico o por cheque conformado por entidad bancaria, extendido a favor de la Oficina Liquidadora, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el BOJA entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la iniciación del período ejecutivo y el procedimiento administrativo de apremio, devengándose el oportuno recargo y los intereses de demora.

Contra las liquidaciones pueden interponer recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora de Aguilar de la Frontera (Córdoba), o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOJA.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los Servicios de Valoración de esta Delegación, el interesado puede presentar recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora de Aguilar de la Frontera (Córdoba), o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOJA.

En caso de interposición de reclamación económico-administrativa, deberá justificarse ante esta Oficina Liquidadora a los efectos de lo previsto en el art. 63.2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la Tasación Pericial Contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81, de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Supuesto del art. 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre

La presente notificación se practica a los efectos prevenidos en el art. 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, dictado en sustitución de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos por exceder el valor comprobado del consignado por las partes en el documento en más del 20% de éste, y dicho exceso ser superior a 2.000.000 ptas. en cuyo caso, sin perjuicio de la tributación que corresponda por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se producirán para el transmitente y el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de las transmisiones a título lucrativo.

Tasación Pericial Contradictoria.

Caso de no estar conforme con la nueva valoración practicada, debe manifestar ante esta oficina el nombre y circunstancias del perito, que designe por su parte. Ello en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación. En igual plazo, contado desde la fecha en que lo designe, el perito nombrado por Ud. deberá aportar ante esta Oficina las notas de tasación de los bienes.

Los honorarios del perito designado por el sujeto pasivo serán satisfechos por éste.

Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Delegación los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el Servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones

Comprobaciones de valor/liquidaciones.

José Juan Gil Gutiérrez. C/ Baldomero Jiménez, 22, de Puente Genil (Córdoba). Exp. 54-S/97.

Bienes que se valoran: Local en C/ Baldomero Jiménez, s/n, de Puente Genil (Córdoba).

Valor declarado: 621.925 ptas.

Valor comprobado: 3.250.000 ptas.

Liquidación núm. 167. Importe: 428.466 ptas.

Cosano Jurado Rufino. C/ Cruz Roja Española, s/n, de Puente Genil (Córdoba). Exp. 938-T/97.

Bienes que se valoran: Garaje 1-S-1, en calle Susana Benítez, 16, de Puente Genil (Córdoba).

Valor declarado: 500.000 ptas.

Valor comprobado: 700.000 ptas.

Liquidación núm. 189. Importe: 1.000 ptas.

Joaquín Molina Muñoz. C/ Extrarradio, s/n, de Puente Genil (Córdoba). Exp. 805-T/97.

Bienes que se valoran: Solar número 8, en calle B, de Monturque (Córdoba).

Valor declarado: 1.120.000 ptas.

Valor comprobado: 1.166.200 ptas.

Liquidación núm. 163. Importe: 2.778 ptas.

Antonio Prieto Gutiérrez. C/ Plaza Nacional, 3, de Puente Genil (Córdoba). Exp. 575-T/97.

Bienes que se valoran: Piso número 8, en Plaza Nacional, de Puente Genil (Córdoba).

Valor declarado: 5.000.000 ptas.

Valor comprobado: 5.941.600 ptas.

Liquidación núm. 118. Importe: 56.496 ptas.

Manuel Reina Molina. Lagar El Bombo, s/n, en Puente Genil (Córdoba). Exp. 488-T/97.

Bienes que se valoran: Casa en calle Manuel Quesada, 35, de Puente Genil (Córdoba).

Valor declarado: 1.000.000 ptas.

Valor comprobado: 1.621.000 ptas.

Liquidación núm. 107. Importe: 37.757 ptas.

Ignacio José Morales García. C/ San Sebastián, 8, de Puente Genil (Córdoba). Exp. 208-T/97.

Bienes que se valoran: Garaje S-1-43, en calle Susana Benítez, de Puente Genil (Córdoba).

Valor declarado: 500.000 ptas.

Valor comprobado: 700.000 ptas.

Liquidación núm. 55. Importe: 1.025 ptas.

Benito Fernández Guerrero. C/ Antonio Navas López, 1, en Puente Genil (Córdoba). Exp. 2.958-T/96.

Bienes que se valoran: Cancelación de Hipoteca de casa en Cañada de la Sima, de Puente Genil (Córdoba).

Valor declarado: 7.880.000 ptas.

Valor comprobado: 7.880.000 ptas.

Liquidación núm. 866. Importe: 10.687 ptas.

Inmobiliaria Aguilarenses, S.L. Pasaje Nueva Apertura, s/n, en Aguilar (Córdoba). Exp. 257-T/97.

Bienes que se valoran: Garajes en Plaza del Carmen, de Aguilar (Córdoba).

Valor declarado: 600.000 ptas.

Valor comprobado: 1.680.000 ptas.

Liquidación núm. 62. Importe: 5.400 ptas.

Inmobiliaria Aguilarenses, S.L. Pasaje Nueva Apertura, s/n, en Aguilar (Córdoba). Exp. 258-T/97.

Bienes que se valoran: Garajes en C/ Moralejo, de Aguilar (Córdoba).

Valor declarado: 5.550.000 ptas.

Valor comprobado: 5.650.000 ptas.

Liquidación núm. 63. Importe: 500 ptas.

Antonio Linares Varo. C/ Cerrillo, 37, en Aguilar (Córdoba). Exp. 293-T/97.

Bienes que se valoran: Cancelación de hipoteca sobre local, en C/ Alonso de Aguilar, en Aguilar (Córdoba).

Valor declarado: 3.213.970 ptas.

Valor comprobado: 5.688.727 ptas.

Liquidación núm. 83. Importe: 12.458 ptas.

Rafael Fernández López. C/ Bages, 4, bajo C, en Sabadell (Barcelona). Exp. 88-T/97.

Bienes que se valoran: Calma al sitio Aldea de Zapateros, término de Moriles (Córdoba).

Valor declarado: 50.000 ptas.

Valor comprobado: 63.543 ptas.

Liquidación núm. 41. Importe: 818 ptas.

Antonio González Almirón. C/ Alcaide y Corite, 37, de Santaella (Córdoba). Exp. 701-T/97.

Bienes que se valoran: Huertas en Puerto Alegre, de Puente Genil (Córdoba).

Valor declarado: 1.500.000 ptas.

Valor comprobado: 2.186.637 ptas.

Liquidación núm. 160. Importe: 41.295 ptas.

Córdoba, 30 de mayo de 1997.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Granada, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indican.

LIQUIDACIONES

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la sección de Caja de esta Oficina Tributaria, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse Recurso de Reposición ante esta Oficina Tributaria, o Reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

VALORACIONES

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los servicios de valoración de esta oficina, el interesado puede presentar Recurso de Reposición ante esta Delegación Provincial o Reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En caso de interposición de Reclamación Económico Administrativa, deberá justificarse ante esta Oficina Tributaria a los efectos de lo previsto en el art. 63.2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la Tasación Pericial Contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81, de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Oficina Tributaria los documentos, datos, informes, etc. que se requieran, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.